UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS				**O.C. Institucional Nº 2842**
Nivel de Entidad:	**28**		**Fecha de Emisión** 02 NOV 2021	
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNA**			
Unidad Compradora (Código SICP)	**1360**			
ID del Llamado:	**400.750**	**Tipo de Procedimiento:**	**CD N° 33/2021**	
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERIA Y AFINES DECLARADOS DESIERTOS PARA LA FCM - HOSPITAL DE CLÍNICAS				
Proveedor:	**COVA DE JUAN RODRIGUEZ**	**RUC:**	**2514872 - 9**	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	57	CAL HIDRATADA	UNIDAD	REMANCAL	PARAGUAY	12	24.000	288.000
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
						TOTAL		**288.000**

SON GUARANÍES: DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 02 NOV 2021 — Hasta: CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 12 NOV 2021

LUGAR DE ENTREGA: **DPTO. DE SUMINISTROS FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - ASUNCION.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **ADMINISTRACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __10___% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	4	398	10	1	11	2.973.741
						Total:			2.973.741

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
COVA DE JUAN RODRIGUEZ	02 NOV 2021	MG. Prof. Dr. OSVALDO NIZ ECUENCA TORRES Decano FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.